



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00089-00

En el proceso especial de FUERO SINDICAL, promovido por JOSÉ LEONARDO SIERRA MARÍN contra PLASDECOL S.A.S, se allegó por el Ministerio de Trabajo respuesta al oficio 0592/2021/00089 del 18 de agosto de 2021, sin embargo verificada la misma, advierte el despacho que no se emitió respuesta en los términos señalados en el anterior proveído, pues solo fueron relacionados los miembros suplentes 3, 4 y 5 del sindicato SINTRAINDUPLASCOL, omitiendo certificar a todos aquellos que para el 03 de marzo de 2021, componían la junta directiva, en calidad de miembros principales y suplentes de dicha asociación sindical.

Conforme a lo anotado se ordena requerir al Ministerio de Trabajo con carácter URGENTE para que se sirva expedir la certificación en los términos señalados.

Líbrese la respectiva comunicación, informando a la entidad oficiada que cuenta con el término judicial de tres días para allegar lo solicitado, es decir, previo a la diligencia programada para el 27 de agosto de 2021, y advirtiéndosele sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 135 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria